

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
FINANZAS DEPTO. DE SALUD

MATERIA: Modificación Presupuestaria.

DECRETO DS. N° 457

QUILLECO, 24 de Junio de 2015.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el año 2015.

Decreto Alcaldicio N° 437 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Área de Salud año 2015.

Decreto Alcaldicio N° 366 de fecha 20 de Mayo de 2015, que aprueba el convenio Plan de Invierno. en el Área de Salud año 2015.

La Solicitud enviada por Finanzas Área de Salud al Concejo Municipal, que modifica el Presupuesto Municipal.

DECRETO:

1.- Modifíquese, el Presupuesto Área Municipal vigente año 2015, con acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 112 de fecha 09 de Junio de 2015, según detalle:

MODIFICACION N° 31

Cuenta	INGRESOS	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150503006002002	Programas Servicio Salud Bio Bio	1	.	1.290.000	
TOTAL				1.290.000	0

Cuenta	GASTOS	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	5	05.21.01	1.290.000	
Total				1.290.000	0

2.- Finanzas procederá a efectuar los registros correspondientes a esta Modificación.-



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION:

- Arch. Secretaría Municipal.
- Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Interesado.

RTA/JPS/ECC/ecc